



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

9 DE FEBRERO DE 2024

No. 1294

ÍNDICE PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público de la Ciudad de México la fracción de terreno ubicada en Circuito Antonio Martínez de Castro s/n, colonia San Mateo Xalpa, demarcación territorial Xochimilco, con una superficie de 13,000.00 metros cuadrados de terreno para posterior donación a favor del Gobierno Federal

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse los Lineamientos en materia de prestación de servicio social y prácticas profesionales

5

3

Secretaría de Movilidad

Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio de trolebús concesionado en avenida Aztecas"

6

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Aviso por el cual se dan a conocer las cuotas de ingresos de aplicación automática que deberán aplicar sus centros generadores durante el ejercicio fiscal 2024

21

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social denominado "Colaboradores en búsqueda del desarrollo integral 2024", para el ejercicio fiscal 2024 publicado el 29 de enero de 2024

24

Alcaldía en Xochimilco

♦ Nota Aclaratoria al *Aviso por el cual se da a conocer su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, año 2024*, publicado el 29 de enero de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

27

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

• Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya.- Licitación pública nacional número CPTLR-LPN-002-24.- Contratación del servicio hospitalario para brindar atención médica de excelencia a los empleados de la extinta industrial de abasto (IDA), proporcionando a los jubilados y pensionados medicamentos, aparatos y prótesis

28

◆ Aviso 30





ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN

MAESTRA LÍA LIMÓN GARCÍA, Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, con fundamento en los artículos 52 numerales I y 4, 53 apartado A, numerales 1 y2 facciones I, III, XI, y XII, apartado B numeral 1 y 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII de la Constitución política de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I y II, 15, 16, 21, 29 fracción VII, 30, 31 fracción I, 35 fracciones I, I1, IV, 40, 71 fracción VI, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I, 6 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 4, 24, 27 fracción I, 34, 58, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 6 fracción XLI, 21, 33 fracción IX, 122, 124 fracción VI de la Ley Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3, 11, 27, 32, 33, 34, 35, 37, 38, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que las convocatorias para los programas sociales de la Administración Pública de la Ciudad de México deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo que, de conformidad con los artículos, 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 50 del Reglamento de Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se emite el siguiente:

Que, mediante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, de fecha de 17 de enero de 2024, tuvo a bien de aprobar las Reglas de Operación del Programa Social denominado "Colaboradores en Búsqueda del Desarrollo Integral 2024", mediante acuerdo COPLADE/SO/I/18/2024, razón por la cual se emite el siguiente:

Que en fecha 29 de enero de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1286, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social "Colaboradores en Búsqueda del Desarrollo Integral 2024", consideraciones por las cuales se emite la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL "COLABORADORES EN BÚSQUEDA DEL DESARROLLO INTEGRAL 2024", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 PUBLICADO EL 29 DE ENERO DE 2024.

Página 65, referente al apartado **METAS FÍSICAS** tercer párrafo; apartado de **PROCEDIMIENTOS DE ACCESO** noveno párrafo; y apartado de **OPERACIÓN**

Dice:

METAS FÍSICAS

•••

Se otorgará un apoyo mensual de \$5,000.00 MXN (cinco mil pesos 00/100 M.N.), a las personas facilitadoras de servicios, por cubrir al menos 80 horas de talleres o actividades mensuales, distribuidas en promedio, de al menos 4 horas al día durante las semanas de operación del programa social, en el mes de diciembre la ejecución será de 40 horas y hasta los primeros quince días del mismo, para el ejercicio fiscal 2024.

PROCEDIMIENTO DE ACCESO

. . .

El punto de recepción de documentación para las personas que soliciten su inscripción al programa como facilitadora de servicios, será en la sede de la Coordinación Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables, ubicada en calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

. . .

OPERACIÓN

ETAPA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA
	RESPONSABLE	
Entrega y recepción de	Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos	Del día 6 de febrero al día 12 del
solicitudes y documentos de	Vulnerables.	mismo del 2024 de lunes a viernes 9:00
ingreso al programa social.		a 15:00 hrs.

Debe decir:

METAS FÍSICAS

•••

Se otorgará un apoyo mensual de \$5,000.00 MXN (cinco mil pesos 00/100 M.N.), a las personas facilitadoras de servicios, por cubrir al menos 80 horas de talleres o actividades mensuales, distribuidas en promedio, de al menos 4 horas al día durante las semanas de operación del programa social, en el mes de diciembre la ejecución será de 40 horas y hasta los primeros quince días del mismo, para el ejercicio fiscal 2024.

REQUISITOS DE ACCESO.

Los requisitos de acceso serán transparentes, neutrales, apartidistas, institucionales y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria definida por el diseño programático, tomando en consideración los principios generales de la política social de la Ciudad de México, particularmente el de universalidad.

- A) Para las personas facilitadoras de servicios:
- 1. Únicamente se recibirán solicitudes de los residentes de la Alcaldía Álvaro Obregón, en la Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables, ubicada en calle 10 esq. Canario Col. Tolteca C. P. 01150 Alcaldía Álvaro Obregón, con un horario de 9:00 a 15:00 hrs. En el caso de que las autoridades correspondientes declaren alguna contingencia, se dará información a través del correo electrónico: grupos.vulnerables22@gmail.com o los medios electrónicos señalados:
- 2. Los interesados deberán de llenar una cédula de solicitud de registro al programa y entregar la documentación solicitada.
- 3. No deberán ser beneficiarios de otros programas sociales, tanto de la Alcaldía Álvaro Obregón, como de ninguna dependencia de la administración pública de la Ciudad de México.
- 4. No deberán ser personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la administración pública, municipal y local.
- B) Para los usuarios finales:
- 1. Manifestar la necesidad del servicio.
- 2. Registrar su asistencia a los talleres y actividades a los que asistan.

• •

PROCEDIMIENTO DE ACCESO

• • •

El punto de recepción de documentación para las personas que soliciten su inscripción al programa como facilitadora de servicios, será en la sede de la Coordinación Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables, ubicada en calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, en días hábiles de lunes a viernes de **9:00 a 15:00 horas**.

• • •

OPERACIÓN

. . .

ETAPA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	FECHA
Entrega y recepción de solicitudes y documentos de ingreso al programa social.	Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables.	Del día 9 de febrero al día 14 del mismo del 2024 de lunes a viernes 9:00 a 15:00 hrs.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La presente Nota entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Álvaro Obregón al día 1 del mes de febrero de 2024

(Firma)

MAESTRA LÍA LIMÓN GARCÍA ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN









GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales **NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos **JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios YAEL RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera	\$ 2, 535.00
Media plana	
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.

www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE